

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD,
POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**
Secretaría General Técnica
Avda de Hytasa, 14
41071 Sevilla

Fecha: la de firma
S Ref.: Serv.Leg./IFR/MCCF/CAV. Exp 319-21
Ntra Ref: DGFE/FSE
Asunto: Rdo. Proyecto Plan para informe.

Con fecha de 18 de octubre de 2021 se recibe en este centro directivo oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se solicita informe sobre el proyecto de **“I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía”**. Este informe se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 11.2. a) del Decreto 116/2020 de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Se adjunta borrador del Plan y copia de la memoria y anexos económicos emitida por el centro directivo proponente del proyecto y se indica la dirección donde se halla disponible el resto de la documentación del expediente.

A tal fin, se pone en su conocimiento que el referido artículo 11.2 a) que dispone textualmente que son competencias de la Dirección General de Fondos Europeos *“ la programación, seguimiento, evaluación y coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los mencionados instrumentos financieros, así como velar por el cumplimiento de las políticas comunitarias en el ámbito de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía”*, **no implica “per se” que dicho centro directivo tenga que informar preceptivamente los documentos de planificación estratégica donde se contienen posibles actuaciones que se pretendan cofinanciar con fondos europeos**. Dicha tarea se articulará en los documentos operativos de las actuaciones concretas que se vayan a implementar tales como bases reguladoras de subvenciones y convocatorias, así como de las correspondientes solicitudes de financiación que se implementen en aplicación del correspondiente Programa Operativo. Todas estas cuestiones aparecen desarrolladas en la Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020., donde no se describe la necesidad de que los instrumentos estratégicos de planificación precisen el informe de este centro directivo.

EL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
Fdo: Carlos de la Paz Represa

Av. Carlos III, nº 2. Edificio de la Prensa. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla
Telf.: 955 06 39 10 Correo-e: feuropeos.chyfe@juntadeandalucia.es



	CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA	20/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAMJQ8YU9A2E8GUDVT8Q94H2MSY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			